



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá, D.C. 20 de septiembre del 2016

Señora Rectora
ROCIO ELIANA PEREZ GARZON
Colegio Juana Escobar I.E.D.
Carrera 15 A Este No. 57 A 16 SUR
Teléfono 3652789
Localidad San Cristóbal
Ciudad.-

RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
	S- 142751
Fecha	2016-09-20
No. Referencia	

Ref.: Informe Final Evaluación Sistema Integrado de control Interno

Apreciada rectora:

Como quiera que en oficio de fecha 19 de agosto de 2016, con radicado número 1200-S-124547, en el que se le envió el informe preliminar que contaba con diez (10) días, para dar alguna explicación válida debidamente soportada y/o documento sobre los hallazgos y que a la fecha no se ha recibido ninguna explicación, me permito informarle que este documento queda en firme; en este orden de ideas el plan de mejoramiento debe realizarse dentro de los cinco (5) días siguientes al recibido de este oficio, el cual se enviara a la oficina de Control Interno de la SED en forma física y al correo electrónico ecastillom@educacionbogota.gov.co, en el formato en EXCEL dispuesto en la página de la entidad, en el aplicativo de ISOLUCION.

Una vez presentado el plan de mejoramiento a la oficina de Control Interno, se realizará la verificación a las acciones indicadas en el mismo, sin embargo, el ordenador del gasto como responsable del Sistema de Control Interno del Fondo de Servicios deberá ejercer seguimiento a dicho plan.

Cordial saludo,


MARIA LUCY SOTO CARO
Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto: Elvidia Castillo Mosquera – Profesional OFC
Anexo: 24 Folios

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO JUANA ESCOBAR I.E.D.

Fecha Elaboración:
Septiembre 20 de 2016

Código:

Página: 1 de 24

Versión : 1

Nº de Auditoria	1	Área Responsable	Oficina de Control Interno
Proceso	Fondo de Servicios Educativos		
Fecha Inicio	02/08/2016		
Fecha de Cierre	08/08/2016		
Auditor	Elvidia Castillo Mosquera		
Objetivo General	Evaluar la eficiencia, eficacia y efectividad en la gestión administrativa y en la administración y ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos del Colegio JUANA ESCOBAR I.E.D.		
Objetivos Específicos	Adelantar evaluación a los siguientes procesos: <ul style="list-style-type: none">• Gobierno Escolar• Presupuestal• Contable• De Tesorería• Contractual• Almacén e inventarios• Administración de los riesgos (mapa de riesgos)• Cumplimiento Directiva 003 de 2013, de la Alcaldía Mayor (Manual de funciones, manejo control de bienes y gestión documental).• Verificar cumplimiento proyecto ambiental PRAE y plan ambiental del Distrito Decretos 1743 de 1994 y 684 de 2010.		
Alcance	La auditoría se adelantó en las instalaciones del citado colegio y comprendió la vigencia 2014, en los siguientes aspectos: <ol style="list-style-type: none">1. Gobierno Escolar: constitución y funcionamiento2. Recaudo y ejecución de los recursos3. Contratación realizada en el colegio al 100%.4. Inventarios y Almacén (registro de entradas y salidas) y muestra selectiva a los inventarios individuales por dependencia.5. Tienda escolar: manejo de recursos.6. Caja menor: Constitución y operación7. Administración de riesgos: identificación y seguimiento.8. Cumplimiento Directiva 003 de 20139. Medio ambiente cumplimiento Decretos 1743 de 1994 y 684 de 2010 Lo anterior en cumplimiento con las Normas de auditoría generalmente aceptadas (NAGA), tomando como herramientas de verificación los soportes de los ingresos y egresos, que respaldan los procedimientos presupuestal, contable y contractual, proceso de verificación que se realizará de manera integral.		



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO JUANA ESCOBAR I.E.D.

Fecha Elaboración:
Septiembre 20 de 2016

Código:

Página: 2 de 24

Versión : 1

METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la auditoria se adelantaron las siguientes actividades:

1. Planeación de la Auditoria.
2. Aplicación de papeles de trabajo para la verificación de gobierno escolar, comprobantes de egreso (proceso presupuestal, contable y contractual), Tienda escolar y Caja menor.
3. Análisis y cruce de la información suministrada por la institución, como son los extractos bancarios de las diferentes cuentas bancarias (ahorro y corriente) tarjetas presupuestales de ingresos y egresos, comprobantes de ingresos y egresos con sus respectivos soportes, registros en almacén (Entradas, Salidas, Inventarios individuales, Kárdex).
4. Procesos contractuales, gestión documental, cumplimiento Directiva 03 de 2013 y seguimiento mapa de riesgos de la institución.
5. Entrevistas y trabajo de campo con los responsables de los procesos.
6. Verificación mediante muestra física del inventario e instalaciones.
7. Verificación del proceso de matrículas año 2016.

CRITERIOS DE LAS EVALUACIONES

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.
- Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios. (Contratación Estatal)
- Decreto 1510 de 2013 por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Ley 1150 de 2010, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia, en la Ley 80 del 93 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos (Deroga el Decreto 734 de 2012)
- Ley 715 de 2001
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
- Decreto 4791 de 2008, Fondo de Servicios Educativos
- Decreto 4807 de 2011, gratuidad.
- Ley 594 de 2000 y sus Reglamentarios. Gestión documental.
- Decreto 1860 de 1994 y Resolución 3612 de 2010, Gobierno Escolar.
- Decreto 061 de 2007- Funcionamiento de las cajas menores.
- Directiva 003 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Resolución 4047 de 2011 de la SED, funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos.
- Resoluciones 219 de 1999 y 0234 de 2010, Tienda Escolar.
- Resolución 001 de 2001 de la SDH, Manejo y control de bienes.
- Resolución No. 2352 de 2013 por medio de la cual se adopta la Guía de Apoyo Presupuestal y Contractual para los FSE y el Manual para la Administración de la Tesorería FSE.
- Guía de apoyo presupuestal y Contractual para los FSE.
- Manual para la administración de la tesorería FSE.
- Reglamento Interno del Consejo Directivo para el manejo de FSE.
- Manual de procedimientos administrativos y contables aplicables a los FSE.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO JUANA ESCOBAR I.E.D.

Fecha Elaboración:
Septiembre 20 de 2016

Código:

Página: 3 de 24

Versión : 1

- Manual de uso, conservación y preservación de establecimientos educativos (Resolución 2280 de 2008).
- Decreto 1743 de 1994 Proyecto ambiental PRAE en los colegios
- Decreto 684 de 2010 Plan Ambiental del Distrito.

TABLA DE CONTENIDO

1. FICHA TÉCNICA DEL COLEGIO
2. EVALUACIÓN GOBIERNO ESCOLAR
3. EVALUACIÓN PRESUPUESTAL Y TESORERÍA
4. EVALUACIÓN CONTABLE
5. EVALUACIÓN CONTRACTUAL
6. EVALUACIÓN INVENTARIOS Y ALMACÉN
7. CUMPLIMIENTO DIRECTIVA 003 DE 2013
8. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
9. EVALUACIÓN AMBIENTAL DECRETOS 1743 de 1994 Y RESOLUCIÓN 684 2010
10. RESUMEN EJECUTIVO
11. RECOMENDACIONES
12. CONCLUSIÓN
13. CUADRO DE HALLAZGOS



INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO JUANA ESCOBAR I.E.D.

Fecha Elaboración:
Septiembre 20 de 2016

Código:

Página: 4 de 24

Versión : 1

1. FICHA TÉCNICA COLEGIO JUANA ESCOBAR I.E.D.

FICHA TECNICA	
Centro Educativo Distrital	COLEGIO JUANA ESCOBAR IED
Nit:	830104171-1
Rector(a) Ordenador(a) del Gasto	ROCIO ELIANA PAEZ GARZON
C.C. No.	52209734
Localidad:	CUARTA DE SAN CRISTOBAL
Barrio:	SAN RAFAEL S.O
SEDES:	A, B y C
Sede A: Dirección:	CARRERA 15 A ESTE No. 57 A - 16
Teléfono Sede A:	3652789
Sede B: Dirección:	TRANSVERSAL 13 C No. 55 SUR - 50
Teléfono Sede B:	3652002
Sede C: Dirección:	CARRERA 13 D BIS No. 50 - 07 sur
Teléfono Sede C:	3659780
Género:	mixto
E-mail:	cedbasyjuanaescob4@educacionbogota.edu.co
Calendario:	A
PEI	Un Espacio Abierto para el Desarrollo Humano, la Formación Integral y la Excelencia

ALUMNOS AL CIERRE VIGENCIA 2015

	JORNADA MAÑANA	JORNADA TARDE
PRIMERA INFANCIA	177	82
PRIMARIA	618	583
BACHILLERATO	745	501
SUBTOTAL	1.540	1.166
TOTAL	2.706	

Fuente Secretaria Rectoría Colegio Juana Escobar I.E.D.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO JUANA ESCOBAR I.E.D.

Fecha Elaboración:
Septiembre 20 de 2016

Código:

Página: 5 de 24

Versión : 1

RESULTADO DE LA AUDITORIA

La Oficina de Control Interno en cumplimiento con lo establecido en la Ley 87 de 1993 y en desarrollo de los planes y objetivos trazados en el Programa de Auditoría 2016, realizó evaluación al Fondo de Servicio Educativo de la vigencia 2015, del Colegio Juana Escobar I.E.D., con el objetivo de verificar la gestión efectuada por la institución en la ejecución de los recursos asignados al fondo en cumplimiento de la normatividad vigente.

En la vigencia auditada se observaron tres rectores el rector Deiber Uriel Villar Uñate hasta el 29 de enero del 2015, a partir del 30 de enero la señora Sandra Patricia Moreno Romero rectora (E) y desde el 4 de agosto del 2015, la Sra. Roció Eliana Páez Garzón.

Del proceso de evaluación se pudo evidenciar:

2 EVALUACIÓN GOBIERNO ESCOLAR

- 2.1 De la revisión del proceso documental se evidenció mediante acta del 12 de noviembre del 2014, fueron aprobados los acuerdos presupuestales y la apropiación de los recursos para la vigencia 2015, en los acuerdos números: 19, en el cual se elaboró el Presupuesto de Ingresos y Gastos; 20, Flujo de Caja, , 21, Plan General de Compras, 22, Plan General de Mantenimiento, dando cumplimiento así con lo establecido en el numeral 1 del artículo 6 del Decreto 4791 de 2008 que establece: "Elaborar el proyecto anual de presupuesto del Fondo de Servicios Educativos". (Ver folios del 6 al 20, carpeta de evidencias).
- 2.2 Respecto de las actas suscritas de las sesiones del Consejo Directivo, se observó que están debidamente organizadas, archivadas cronológicamente y elaboradas en el formato establecido para su diligenciamiento "SGC-IF 005 ACTA DE REUNIÓN", del aplicativo ISOLUCION de la Secretaría de Educación del Distrito, cumpliendo con una adecuada gestión documental. (Ver folios del 21 al 113, carpeta de evidencias).
- 2.3 En las actas del Consejo Directivo de la vigencia 2015, se pudo evidenciar que en la Acta No. 3 del 26 de marzo del 2015, se registró que existió empalme e instalación del Consejo Directivo saliente y entrante; situación que es vital en la gestión que debe desarrollar el Consejo Directivo, toda vez que a partir de dicha información puede definir planes y estrategias encaminadas a desarrollar una gestión administrativa eficiente, de igual forma es guía fundamental para viabilizar la continuación de proyectos exitosos de los cuales se requiera su continuidad.
- 2.4 Revisadas las actas del Consejo Directivo, se evidenció el proceso de llamado a oferta, convocatoria, evaluación de las ofertas para la adjudicación de la tienda escolar para la vigencia 2015, cumpliendo con lo establecido en el numeral 2º del artículo 4º de la Resolución 219 de 1999, que establece: "Analizar las propuestas presentadas, con base en los términos de referencia aprobados y recomendar la más favorable al plantel educativo conforme a los criterios establecidos en los términos".
- 2.5 No se observó en las actas del Consejo Directivo que se haya realizado control y seguimiento de la adecuada ejecución del contrato de la tienda escolar, de acuerdo a lo normado en la Resolución 219 de 1999 Numeral 3 y 4 del Art.4 y numeral 6 del Art.6, por lo tanto, se debe incluir el hallazgo en el plan de mejoramiento.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO JUANA ESCOBAR I.E.D.

Fecha Elaboración:
Septiembre 20 de 2016

Código:

Página: 6 de 24

Versión : 1

- 2.6 Revisadas las actas del Consejo Directivo se observó que en estas no se hacen mención a ningún acuerdo presupuestal, por lo tanto, no se pudo constatar que este órgano haya aprobado las modificaciones presupuestales en la vigencia auditada, incumpliendo con las funciones que consagra el Artículo 5° del Decreto 4791 de 2008; numeral 3. *"Aprobar las adiciones al presupuesto vigente, así como los traslados presupuestales que afecten el mismo."* Hallazgo administrativo.
- 2.7 Verificadas las actas de reunión del Consejo Directivo, se evidenció que los estados contables fueron presentados por parte del rector junto con el auxiliar financiero y la contadora, cumpliendo con lo normado en el numeral 4 del artículo 5 del Decreto Reglamentario 4791 de 2008, lo cual se considera una fortaleza en la institución educativa que es vital en la gestión que desarrolla el Consejo Directivo, toda vez que a partir de dicha información puede definir planes y estrategias encaminadas a desarrollar una gestión administrativa eficiente.
- 2.8 Revisada la carpeta de Gobierno Escolar, se observó la realización del cronograma para las elecciones de los diferentes estamentos para representar a la comunidad educativa en dicho órgano colegial, donde se evidenció el cumplimiento en cuanto al desarrollo del proceso de las elecciones de los representantes de los padres de familias, estudiantes, Contralor, Personero y los diferentes comités institucionales, y del sector productivo. (Ver folios del 114 al 118, carpeta de evidencias).
- 2.9 Revisada la carpeta de Gobierno Escolar, se observó la conformación e instalación del comité de mantenimiento en acta de fecha 3 de marzo del 2015, así mismo hay cuatro actas de las reuniones donde se analizaron las proposiciones de arreglo de mantenimiento cumpliendo con la Resolución 2280 de 2008. (Ver folios del 119 al 130, carpeta de evidencias).
- 2.10 Se evidenció que el colegio adoptó el calendario académico para el año lectivo 2015, determinado las fechas precisas de iniciación y finalización de las semanas de trabajo académico con estudiantes. Dando cumplimiento en el Decreto 1850 de 2002. Capítulo I.
- 2.11 La institución realizó la rendición de cuentas a la comunidad educativa en la reunión institucional del colegio el día 29 de febrero del 2016, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 4791 de 2008, Reglamentario de la Ley 80 de 1993 que establece; *"Artículo 19. RENDICIÓN DE CUENTAS Y PUBLICIDAD.* (Ver folios del 68 al 70, carpeta de evidencias). (Ver folios del 131 al 132, carpeta de evidencias).
- 2.12 En general, se verificó que los temas abordados en las reuniones del Consejo Directivo, no solo atendieron aspectos presupuestales sino también asuntos pedagógicos, académicos y de convivencia, observándose el proceso democrático participativo para la toma de decisiones.
- ### 3 EVALUACIÓN PRESUPUESTAL Y TESORERÍA
- 3.1 El presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2015, fue aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No.19 de noviembre 12 de 2014, por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS (\$243.776.512,00), Presupuesto que



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO JUANA ESCOBAR I.E.D.

Fecha Elaboración:
Septiembre 20 de 2016

Código:

Página: 7 de 24

Versión : 1

luego de los ajustes por transferencia de la SED, Nación y arrendamiento de bienes y servicios, rendimientos financieros, quedó en DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVENTA PESOS (\$286.897.090,00) (Ver folio 81, carpeta de evidencias). (Ver folio del 133, carpeta de evidencias).

A continuación, se relaciona la ejecución de ingresos vigencia 2015, con un porcentaje de ejecución del 100%.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS VIGENCIA 2015 – CONSOLIDADO

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL			PPTO	%
		ADICION	REDUCCION	DEFINITIVO	EJEC
INGRESOS OPERACIONALES	6.000.000	194.200	-750.000	5.444.200	100%
Certificaciones y Constancias	1.000.000	194.200	0	1.194.200	100%
Arrendamiento Bienes Servicios	5.000.000	0	-750.000	4.250.000	100%
TRANSFERENCIAS	235.776.512	18.311.870	-1.184.085	252.904.297	100%
Nación SGP (MEN)	199.665.000	0	-1.184.085	198.480.915	100%
Proyecto Gratuidad (SED)	36.111.512	13.147.607	0	49.259.119	100%
Otras Transferencias SED	0	5.164.263	0	5.164.263	100%
RECURSOS DE CAPITAL	2.000.000	27.869.125	-1.320.532	28.548.593	100%
Rendimientos Financieros	2.000.000	0	-1.320.532	679.468	100%
Excedentes Financieros	0	27.869.125	0	27.869.125	100%
TOTAL INGRESOS	243.776.512	46.375.195	-3.254.617	286.897.090	100%

Fuente: Presupuesto Ingresos Colegio Juana Escobar I.E.D.

- 3.2 Se evidenció que los ingresos que percibió el colegio en la vigencia 2015, por los diferentes conceptos, entre ellos certificaciones y constancias, rendimientos financieros, arriendo tienda escolar, entre otros fueron registrados en el aplicativo "AS Financiero", los cuales fueron comparados con los comprobantes de ingreso mensual, los respectivos extractos bancarios y sus conciliaciones bancarias, sin presentarse ninguna diferencia.
- 3.3 Se evidenció que para el manejo presupuestal se apoyan en el programa "AS Financiero" utilizado por el Colegio para registrar el presupuesto y su ejecución, en el cual incluyen la información por fuentes de financiación en el presupuesto inicial, modificaciones y adiciones en la ejecución de ingresos y gastos.
- 3.4 Revisada la ejecución presupuestal de la vigencia auditada, contra las tarjetas de ejecución presupuestal y los acuerdos que modificaron y/o adicionaron el presupuesto se evidenciaron las siguientes observaciones:



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO JUANA ESCOBAR I.E.D.

Fecha Elaboración:
Septiembre 20 de 2016

Código:

Página: 8 de 24

Versión : 1

- El valor de la apropiación inicial de la tarjeta presupuestal no concuerda con el valor del rubro aprobado en el presupuesto inicial para la vigencia.
- Los valores de los acuerdos presupuestales de traslados, adiciones y reducciones de la vigencia no son coherentes con los acuerdos firmados por el consejo directivo, al igual que los valores de los cheques no concuerda.
- Hay diferencias entre el saldo por ejecutar de las tarjetas contra el saldo por ejecutar del informe de gastos.

Por lo anterior expuesto se evidenció que la información contenida en las tarjetas presupuestales no es consistente, falencia que había sido evidenciada en acta del Consejo Directivo No. 6 de fecha septiembre 23 del 2015; información que es de vital importancia para la toma de decisiones y el control de la ejecución en cada uno de los rubros. Hallazgo administrativo incluir en el plan de mejoramiento. (Ver folios 89 al 106, carpeta de evidencias). (Ver folios 134 al 135, carpeta de evidencias).

3.5 La Ejecución Presupuestal de Gastos a 31 de diciembre de 2015, arrojó una ejecución del 84%, como se observa a continuación:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS E INVERSIÓN VIGENCIA 2015 – CONSOLIDADO

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES			PPTO	TOTAL EJECUTADO	TOTAL GIROS	RESERVAS CONSTITUIDAS	%	SALDO X EJECUTAR
		CRÉDITOS O CONTRACRÉDITOS (TRASLADOS)	ADICION	REDUCCION	DEFINITIVO					
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	183.776.512	-6.000.000	33.780.932	-2.504.617	209.052.827	188.655.942	187.407.942	1.248.000	90%	20.396.885
Honorarios Entidad	7.488.000	-3.744.000	3.744.000	0	7.488.000	7.488.000	6.240.000	1.248.000	100%	0
Sistematización de Boletines	3.000.000	-1.000.000	0	-1.184.085	815.915	0	0	0	0%	815.915
Gastos de Computador	500.000	0	1.000.000	-756.400	743.600	723.600	723.600	0	97%	20.000
Material Didáctico	20.000.000	-2.000.000	0	0	18.000.000	16.833.820	16.833.820	0	94%	1.166.180
Materiales y Suministros	23.516.512	0	6.134.200	0	29.650.712	29.090.794	29.090.794	0	98%	559.918
Transporte y Comunicación	3.000.000	-1.000.000	2.800.000	0	4.800.000	4.775.000	4.775.000	0	99%	25.000
Derechos de Grado	6.000.000	0	0	0	6.000.000	5.982.400	5.982.400	0	100%	17.600
Carné	2.500.000	0	0	0	2.500.000	2.094.300	2.094.300	0	84%	405.700
Agenda y Manual	9.000.000	-9.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Impresos y Publicaciones	3.000.000	0	0	0	3.000.000	2.764.840	2.764.840	0	92%	235.160
Mantenimiento Entidad	73.000.000	21.044.000	15.347.607	0	109.391.607	94.964.728	94.964.728	0	87%	14.426.879
Mantenimiento Equipo	9.000.000	-4.000.000	4.060.000	-229.840	8.830.160	8.634.160	8.634.160	0	98%	196.000
Otros	200.000	0	0	0	200.000	0	0	0	0%	200.000
Intereses y Comisiones	500.000	700.000	0	0	1.200.000	835.300	835.300	0	70%	364.700
Salidas Pedagógicas	14.272.000	-7.000.000	695.125	-334.292	7.632.833	7.114.000	7.114.000	0	93%	518.833
Actividades Científicas	8.000.000	0	0	0	8.000.000	7.355.000	7.355.000	0	92%	645.000
Inscripción en Competencias	800.000	0	0	0	800.000	0	0	0	0%	800.000
INVERSIÓN	60.000.000	6.000.000	12.594.263	-750.000	77.844.263	52.494.394	52.494.394	0	67%	25.349.869
No. 2. Escuela Ciudad Escuela	0	0	430.000	0	430.000	260.000	260.000	0	60%	170.000



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO JUANA ESCOBAR I.E.D.

Fecha Elaboración:
Septiembre 20 de 2016

Código:

Página: 9 de 24

Versión : 1

No. 3. Medio Ambiente	6.000.000	0	0	0	6.000.000	6.000.000	6.000.000	0	100%	0
No. 4. Tiempo Libre	5.500.000	0	0	0	5.500.000	4.552.240	4.552.240	0	83%	947.760
No. 5. Educación Sexual	2.000.000	0	0	0	2.000.000	0	0	0	0%	2.000.000
No. 6. Compra de Equipos	20.800.000	4.000.000	0	-750.000	24.050.000	20.956.100	20.956.100	0	87%	3.093.900
No. 7. Formación Valores	4.000.000	0	5.164.263	0	9.164.263	862.000	862.000	0	9%	8.302.263
No. 8. Formación Técnica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
No. 9. Fomento Cultura	4.000.000	0	0	0	4.000.000	1.552.674	1.552.674	0	39%	2.447.326
No. 10. Investigación- Estudios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
No. 11. Otros Proyectos	17.700.000	2.000.000	7.000.000	0	26.700.000	18.311.380	18.311.380	0	69%	8.388.620
TOTAL GASTOS	243.776.512	0	46.375.195	-3.254.617	286.897.090	241.150.336	239.902.336	1.248.000	84%	45.746.754

Fuente: Presupuesto Colegio Juana Escobar I.E.D.

3.6 Respecto al rubro de inversión del presupuesto en 2015, se evidenció una baja ejecución presupuestal del 67, que obedece a la baja ejecución en los rubros que se describen a continuación:

- En el proyecto de Educación sexual: Se le realizó una asignación en el presupuesto inicial del cual no se ejecutó nada.
- En el proyecto de Formación de Valores: Se apropió una asignación inicial de \$4.000.000, más una adición de \$5.164.263 para un presupuesto definitivo de \$9.164.263, con una ejecución de \$862.000 correspondiente al 9%.
- En el proyecto de Fomento Cultural, se evidenció una asignación en el presupuesto inicial de \$4.000.000 y una ejecución de \$1.552.674 correspondiente al 39% de ejecución.
- En el Proyecto Escuela Ciudad Escuela: Sin apropió inicial, con una adición \$430.000 y una ejecución de \$260.000, para una ejecución del 60%.

Se observó respeto a la gestión presupuestal en proyectos de inversión, que se hace necesario realizar ajustes en la planeación presupuestal que permita llegar a unos porcentajes de optimización, se evidencia que la ejecución presupuestal fue baja y no alcanzo un porcentaje optimo, situación que afecta a los estudiantes, toda vez que el propósito del presupuesto en los proyectos de inversión es fortalecer los proyectos que son presentados por los docentes que fomentan el desarrollo económico, social y cultural de la comunidad contribuyendo a mejorar el índice de calidad de vida y que tienen un impacto positivo en la formación pedagógica de los estudiantes, situación que se genera por la falta de planeación y seguimiento por parte del Consejo Directivo, órgano que aprueba dichos recursos, lo anterior genera graves debilidades en el PEI de la institución y el PIMA. Hallazgo con incidencia de carácter administrativo el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO JUANA ESCOBAR I.E.D.

Fecha Elaboración:
Septiembre 20 de 2016

Código:

Página: 10 de 24

Versión : 1

ANÁLISIS COMPROBANTES DE EGRESO

3.7 En el análisis del 100% de los comprobantes de egreso generados por el colegio en la vigencia auditada, se verificó la información contenida en cada uno de ellos con los documentos soportes corroborando el cumplimiento de los procedimientos para la expedición de los pagos de los giros realizados por el Colegio, establecidos en la Resolución 2352 del 2013, el Manual de Tesorería y Guía Financiera Presupuestal para Fondos de Servicios Educativos expedida por la Dirección Financiera del SED.

3.7.1 Además, se verificó en cada uno de los comprobantes de egresos de la vigencia auditada los respectivos soportes de cada uno de los proveedores (RUT, RIT, Cámara de Comercio, copia de la cédula de ciudadanía), dando cumplimiento con lo establecido en la Guía de Apoyo Presupuestal y Contractual para los Fondos de Servicios Educativos, Capítulo II pago de compromisos y el Artículo 4 del Acuerdo 005 de 2014.

3.7.2 Igualmente se verificó el respectivo pago de Seguridad Social y/o Certificación de Pago expedida por Revisor Fiscal para personas jurídicas, dando cumplimiento lo definido en el inciso 1 del art 50 de la Ley 789 de 2002 y el inciso 1 del art 41 de la Ley 80 de 1993.

EVALUACIÓN PROCESO DE TESORERÍA

3.8 Revisado el proceso en la tesorería se evidenció que los libros de bancos y las conciliaciones bancarias de las cuentas de ahorros y corriente fueron elaboradas tanto por la auxiliar financiera como por el contador, cumpliendo con las obligaciones plasmadas en la Resolución 2352 de 2013, Guía Financiera, ítems 4.8. Conciliaciones Bancarias. *"Es el procedimiento mediante el cual se compara la información contenida en el extracto bancario contra la información contenida en el libro auxiliar de bancos con el fin de determinar si existen partidas conciliatorias, proceder a su identificación y documentación respectiva, las conciliaciones de los ingresos deben ser permanentes, oportunas y veraz"*. (Ver folio 175 al 215, carpetas de evidencias).

3.9 Una vez revisado y cruzado el documento físico del cierre del presupuesto de la vigencia 2015, se evidenció lo siguiente:

- En el formato No. 1 "Acta de constitución de cuentas por pagar de la vigencia fiscal de 2015, se relacionan los siguientes compromisos pendientes de pagos, sin embargo estos ya habían sido girados en el mes de diciembre del 2015 como se relacionan a continuación:

EGRESO	CHEQUE	FECHA	DETALLE	BENEFICIARIO	VALOR A GIRAR
108	1580	03-12-15	ASESORIA CONTABLE 2015 PRIMER SEMESTRE 2015 PAGO DE DOS MESES	MARIA DEL PILAR CIFUENTES RODRIGUEZ	1.104.200
109	1581	03-12-15	ASESORIA CONTABLE SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2015 PAGO DE JULIO A OCTUBRE	MARIA DEL PILAR CIFUENTES RODRIGUEZ	2.208.401



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO JUANA ESCOBAR I.E.D.

Fecha Elaboración:
Septiembre 20 de 2016

Código:

Página: 11 de 24

Versión : 1

111

1583

03-12-15

AMBIENTACION MUSICAL PARA LOS
GRADOS, SONIDO Y OTROS
IMPRESOS

ANGELA PAOLA BRIÑEZ JMENEZ

725.665

- En el Estado de Tesorería con cierre al 31 de diciembre de 2015, no se encuentra incluido los recursos con destinación específica sin comprometer; sin embargo, estos si están descritos en el formato No.4 por un valor de \$5.1334.263.

Por lo anterior se evidenció que la información contenida en el Estado de Tesorería con cierre al 31 de diciembre de 2015, no es coherente ni confiable; información que es de vital importancia para la planeación en la ejecución de actividades en la nueva vigencia de acuerdo a los excedentes de la vigencia anterior. Hallazgo administrativo incluir en el plan de mejoramiento. (Ver folios 89 al 106, carpeta de evidencias). (Ver folios 216 al 225, carpeta de evidencias).

- 3.10 Revisado la información de tesorería se evidenció que se realizaron los arquezos de la caja fuerte y de chequera, cumpliendo con lo normado en los ítems 3.15. y el ítem 4.2 de la Resolución 2352 de 2013.
- 3.11 Se evidenció que el colegio no maneja el sello de "PAGUESE UNICAMNETE, lo anterior de nota incumplimiento a las directrices dada en la Resolución No. 23552 del 2013, por medio de la cual se adopta la Guía de Apoyo Presupuestal y el Manual para la Administración de la Tesorería de los F.S.E. Hallazgo administrativo.

Dado que a la fecha de finalización del presente informe de auditoría no se obtuvo respuesta de parte del Banco, se hace la salvedad que este informe puede variar una vez se reciba y se verifique la información aportada por la entidad financiera.

4. PROCESO DE EVALUACIÓN CONTABLE

- 4.1 De acuerdo con el manual de procedimientos administrativos y contables aplicables a los Fondos de Servicios Educativos, los libros contables se oficializan mediante acta de apertura suscrita por el Ordenador (a) de Gasto y la Contadora, cumpliendo con el establecido en el Decreto 4791 de 2008.
- 4.2 Revisada la información contable se evidenció que en la dependencia de Pagaduría del Colegio reposa un archivo físico que contiene la información contable comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2014, soportada en los siguientes documentos: Libro Diario Oficial, Libro Mayor y Balance, Libros Auxiliares, conciliaciones bancarias, Balance General, Balance de Prueba, Cambio Económico, Financiero, Indicadores Financieros, Notas a los Estados Contables, Estado de Resultado Detallado y los Comprobantes de Diario; los cuales reflejan unos estados contables y financieros razonables y oportunos que contienen la totalidad de las operaciones económicas certificadas por el Ordenador del Gasto y el Contador, evidenciando que éstos revelan la realidad económica y financiera del Fondo de Servicio Educativo, dando cumplimiento al Memorando Financiero No-DF – 5400 - 02 del 16 de enero de 2014. (Ver folios 226 al 26, carpeta de evidencias)



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO JUANA ESCOBAR I.E.D.

Fecha Elaboración:
Septiembre 20 de 2016

Código:

Página: 12 de 24

Versión : 1

4.3 Con respecto al comportamiento tributario, se constató que el auxiliar financiero no siempre realiza las retenciones establecidas a los proveedores, sin embargo la contadora realiza el registro contable en el mes correspondiente quedando en cuentas por cobrar estas retenciones, falencia que había sido evidenciada en los pagos de la vigencia 2014, como consta en acta del 23 de febrero del 2016, del comité de sostenibilidad contable; las retenciones no efectuadas y declaradas pendiente de cobro son :

- RTE IVA

CE	FECHA	BENEFICIARIO	RTEIVA
91	25-11-14	FERNANDO ROMERO	35.520
96	02-12-14	COMERCIALIZADORA COPYDIST	106.680
103	04-12-14	LITOGLA	38.400
6	03-03-15	AMP SISTEMAS DE IMPRESIÓN GRAFICA SAS	18.096
15	08-05-15	DISEÑAMOS Y CONSTRUIMOS SAS	2.182
101	24-11-15	DISEÑAMOS Y CONSTRUIMOS SAS	1.966

- ESTAMPILLAS

CE	FECHA	BENEFICIARIO	RTEIVA
3	24-02-15	GHERSES SANIN BEJARANO	11.750
4	24-02-15	LUIS RIVERA MARTINEZ	20.600
10	07-04-15	RAUL HELI FRANCO	13.550
13	24-04-15	DIEGO BEJARANO	22.000
14	24-04-15	LUIS RIVERA MARTINEZ	24.400
21	14-05-15	RAUL HELI FRANCO	19.255
26	24-05-15	RAUL HELI FRANCO	25.650
32	02-06-15	DISEÑAMOS Y CONSTRUIMOS	17.721
35	02-06-15	RAUL HELI FRANCO	25.178
36	02-06-15	DIEGO BEJARANO	15.030
39	11-06-15	PEDRO RAMIREZ	27.923

Por lo anterior se evidencia inobservancia de los procedimientos establecidos en los procesos de tesorería para la expedición de los comprobantes de egreso donde se advierte que el Auxiliar Financiero, omitió el cumplimiento de dichos procesos, lo que genera incumplimiento a la directiva 003 del 2013, respeto al conocimiento y cumplimiento de las funciones de los servidores públicos del Distrito Capital, quienes pueden infringir la norma disciplinaria por acción u omisión conforme lo señala el artículo 27 del Código Único de Disciplinario Ley 734 de 2002, por lo que presuntamente podría estar incurso de una de las



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO JUANA ESCOBAR I.E.D.

Fecha Elaboración:
Septiembre 20 de 2016

Código:

Página: 13 de 24

Versión : 1

prohibiciones contempladas en el artículo 35 numeral 1. *"Incumplir los deberes...contenidos... en las leyes, decretos..., los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones..."*, Hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria. (Ver folio del 262 - 270 de la carpeta de evidencias)

- 4.4 Revisado el estado de cuenta de la institución en la DIAN, se observaron dos declaraciones con excedentes de los meses de agosto y septiembre de la vigencia 2014, por que se habían presentado de manera extemporánea, las cuales fueron presentadas nuevamente por el colegio el 6 de mayo del 2015, en tiempo de amnistía tributaria motivo por el cual no generaron sanciones; sin embargo a la fecha siguen apareciendo estas declaraciones con excedentes; por lo anterior se solicita a la institución allegar con la respuesta al informe soporte donde se establezca el motivo por el cual aún siguen estas dos declaraciones con excedentes. Hallazgo administrativo, toda vez que a la fecha no se recibió contestación del colegio del informe preliminar donde se verifique que la institución haya solicitado la corrección ante la DIAN. (Ver folio del 271 - 286 de la carpeta de evidencias)
- 4.5 Revisado el libro diario se verificó que se efectuaron las respectivas depreciaciones de los activos, en las cuales se resalta que se efectuaron mensualmente de los elementos adquiridos con los recursos del Fondo de Servicios Educativos FSE de manera correcta y oportuna.
- 4.6 Se verificaron los saldos reportados del estado de ejecución de ingresos y gastos versus la matriz Chip, observándose que no hay diferencias.
- 4.7 En la vigencia auditada no se elaboraron actas de la conformación del comité de Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable y de Inventarios; la rectora manifestó que esto se dio porque en la vigencia 2015, el colegio tuvo tres ordenadores de gastos; no obstante, se observó que para la vigencia 2016, se han elaborado dos actas. (Ver folio del 287 - 289 de la carpeta de evidencias)
- 4.8 En el desarrollo de la auditoria se observó en la cartelera los informes financieros con corte al 30 de abril del 2016, por lo anterior denota incumplimiento con la obligación de publicar mensualmente, en un lugar visible, público y de fácil acceso de la institución, los informes contables, incumpliendo con lo reglado en el artículo 36 de la Ley 734 de 2002, que establece: para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998, numeral 1º del artículo 19 del Decreto 4791 de 2008, y Memorando Financiero No. DF - 5400 - 02 del 21 de enero de 2015. Hallazgo administrativo.
- 4.9 Caja Menor: En la vigencia auditada la institución no manejó caja menor.

5. PROCESO CONTRACTUAL

- 5.1 Revisado el Manual de Contratación inferior a los 20 SMMLV adoptado por el Colegio en el acuerdo No. 05 de fecha 28 de mayo de 2015, se evidenció que el mismo se encuentra actualizado; sin embargo se observó que no se da cumplimiento al *"Artículo 7.- Procedimiento de Selección"* parágrafo 2 al no solicitar el número de cotizaciones especificadas de acuerdo al monto y en la elaboración del cuadro comparativo,



ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO JUANA ESCOBAR I.E.D.

Fecha Elaboración:
Septiembre 20 de 2016

Código:

Página: 14 de 24

Versión : 1

lo que se considera una debilidad de la institución en la selección objetiva y transparente de los proveedores. Hallazgo administrativo. (Ver folio del 290 - 337 de la carpeta de evidencias)

5.2 No se evidenció que el colegio realizó publicación de los contratos suscritos en la vigencia auditada en el SECOP, ni de la publicación oportuna de la relación de los contratos. Hallazgo Administrativo.

5.3 Contrato Arrendamiento de Tienda Escolar No. 001 del 18 de febrero del 2015 Para la contratación de la prestación del servicio de la tienda escolar se suscribió el contrato de arrendamiento de espacios tienda escolar No. 01-2015 con la señora Leidy Paola Guependo Trujillo, a los dieciocho días del mes de febrero del 2015, con un término de ejecución a partir del 18 de febrero al 10 de diciembre del 2015, vigente de nueve (9.5) meses, por un valor de \$4.750.000.00, pagadero en cuotas mensuales de \$500.000,00, el canon de arrendamiento deberá ser cancelado dentro de los 5 primeros días de cada mes en la cuenta del Fondo de Servicios Educativos. (Ver folios del 338 al 353, carpeta de evidencias)

5.3.1 En la revisión de la documentación contable se observó que hubo incumplimiento en la Cláusula Segunda - FORMA DE PAGO del contrato de arrendamiento de espacios tienda escolar, en la cual se estableció "El valor del arrendamiento mensual anticipado será consignado los primeros cinco días de cada mes", acciones que afectaron el flujo de caja y las actividades planeadas por el colegio. Hallazgo administrativo.

5.3.2 De otra parte, no se observó la conformación del comité de seguimiento y control al contrato de la tienda escolar, el cual debe realizar de la evaluación al servicio, revisando las falencias y fortalezas del mismo, incumpliendo lo estipulado en el numeral 6 del Art.6, de la Resolución 219 de 1999 y el artículo 10 de la Resolución 234 de 2010. Hallazgo Administrativo.

5.4 Contrato Contador

La rectora – ordenadora del gasto suscribió dos contratos de prestación de servicios profesionales con la señora MARIA DEL PILAR CIFUENTES RODRIGUEZ, para llevar la contabilidad del colegio; contrato No. 01/2015 de fecha 10 de febrero del 2015, con un plazo de ejecución de seis meses hasta el 30 de junio del 2015, por un valor de (\$3.744.000) y el contrato No. 59/ 2015, de fecha 01 de julio del 2015, con un plazo de ejecución de seis meses hasta el 31 de diciembre del 2015, por valor de (\$ 3.744.000); se observó que el proceso contractual se desarrolló de acuerdo con las directrices establecidas por el Manual de Contratación del Colegio; además la contratista dio cumplimiento a las obligaciones contractuales entre ellas la presentación del informe de las actividades realizadas y el pago de la seguridad social mensual. (Ver folio del 354 - 361 de la carpeta de evidencias)

5.5 Sistematización de Boletines

En la vigencia del 2015, no se realizó contrato de sistematización de notas, toda vez que el colegio adaptó su sistema de evaluación a la plataforma dispuesta por la Dirección de Servicios Administrativos de la SED, para el procesamiento de registro de calificaciones, donde los docentes realizan el cargue de la información



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO JUANA ESCOBAR I.E.D.

Fecha Elaboración:
Septiembre 20 de 2016

Código:

Página: 15 de 24

Versión : 1

y el proceso de impresión es realizado por la secretaria académica del colegio con la supervisión y acompañamiento de los coordinadores.

5.6 Contratación de Mantenimiento Entidad

Respecto al comportamiento del rubro presupuestal mantenimiento entidad, este tuvo un presupuesto inicial por valor de \$73.000.000,00, que luego de traslados, adiciones y reducciones, quedó en un presupuesto definitivo de \$109.391.607,00 y con una ejecución del 87% y un saldo por ejecutar de \$14.426.879

El mantenimiento fue realizado por 10 contratistas, en la contratación se observó:

- Dos contratos al mismo proveedor para obras de mantenimiento general con diferencia de 10 días.

CE	CHEQUE	FECHA	DETALLE	BENEFICIARIO	VR TOTAL
21	1493	14-05-15	MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS SEDES DEL COLEGIO JUANA ESCOBAR, TRASLADO DE INVENTARIOS, CAMBIO DE VIDRIOS	RAUL HELI FRANCO	3.651.000
26	1498	24-05-15	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION DE FILTRACIONES, FUGAS Y REPARACION DE CORTOS CIRCUITOS	RAUL HELI FRANCO	5.130.000

CE	CHEQUE	FECHA	DETALLE	BENEFICIARIO	VR TOTAL
59	1531	15-07-15	TRABAJOS GENERALES DE MANTENIMIENTO EN LAS TRES SEDES	RAUL HELI FRANCO	2.180.000
68	1540	23-07-15	ARREGLOS VARIOS EN LOS BAÑOS, INSTALACION DE SOPORTES Y ACARREOS	RAUL HELI FRANCO	4.518.000

- Dos contratos para destapar baños en el mismo mes a diferente proveedor.

CE	CHEQUE	FECHA	DETALLE	BENEFICIARIO	VR TOTAL
75	1547	25-09-15	MANTENIMIENTO: DESTAPADA DE BAÑOS, PEGADA DE ORINALES, LAVADA DE TECHOS, ARREGLOS EN TECHOS EN SUPERBOARD, ENTRE OTROS	GHERSES SANIN BEJARANO MARTIIN	5.425.000
76	1548	25-09-15	MANTENIMIENTO ENTIDAD: ARREGLO DE BAÑOS, Y ELECTRICOS	RAUL HELI FRANCO	1.230.000

Lo anterior denota debilidades en la planeación y ejecución en las obras de mantenimiento preventivo y predictivo, así como del requisito de la solicitud de ofertas y la evaluación de las mismas, como se especificó en el ítem 5.1 del presente informe. (Ver folios del 321 al 324, carpeta de evidencias)

5.7 Contratos de Compras

Con relación al rubro de compras se pudo evidenciar que este guardo coherencia de acuerdo al plan de compras, así mismo se observó la adquisición de los elementos solicitados en los proyectos de inversión.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO JUANA ESCOBAR I.E.D.

Fecha Elaboración:
Septiembre 20 de 2016

Código:

Página: 16 de 24

Versión : 1

RUBRO DE COMPRAS POR BENEFICIARIO

CE	CHEQUE	FECHA	DETALLE	BENEFICIARIO	VR TOTAL
2	1474	24-02-15	COMPRA DE SUMINISTROS PARA ALMACEN, USO ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES	CELIA ROSA GALLO DE VARGAS	2.769.540
6	1478	03-03-15	COMPRA DE STIKERS PARA EL MANEJO EN EL COMEDOR Y SELLOS	AMP SISTEMAS DE IMPRESIÓN GRAFICA SAS	874.640
8	1480	19-03-15	COMPRA DE SUMINISTROS PARA LA BANDA MARCIAL	HENAN ALEXANDER CANTOR CASTRO	1.907.000
19	1491	14-05-15	COMPRA DE VASOS PARA PREMIACIONES, METALICO 14 ONZ	BOTON PROMO SAS	620.600
20	1492	14-05-15	COMPRA DE VIDEO CAMARA MARCA SONY CX240 PARA SER USADAS POR LAS EDES Y LOS PROYECTOS	DORLAN GUSTAVO RIVERA GONZALEZ	1.500.000
24	1496	ANULADO	COMPRA DE TELEVISORES PARA LAS SEDES DEL COLEGIO	COMERCIALIZADORA COMPUSERVICIOS SAS	9.680.001
25	1497	21-05-15	COMPRA DE TELEVISORES PARA LAS SEDES DEL COLEGIO	COMERCIALIZADORA COMPUSERVICIOS SAS	10.260.000
27	1499	24-05-15	COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO Y DEMAS INSUMOS DE PAPELERIA PARA LOS ALUMNOS	PEDRO EMILIO CRUZ MORA	7.937.400
29	1501	02-06-15	COMPRA DE TINTAS PARA LA INSTITUCION	HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI S A S	7.615.894
31	1503	02-06-15	COMPRA DE UN TELVISOR SANSUNG Y SOPORTES PARA TV 58"	DORLAN GUSTAVO RIVERA GONZALEZ	3.630.000
33	1505	ANULADO	COMPRA DE SUMINISTROS DIDACTICOS	HERNAN ALEXANDER CANTOR CASTRO	8.236.013
34	1506	02-06-15	COMPRA DE SUMINISTROS DIDACTICOS	HERNAN ALEXANDER CANTOR CASTRO	6.248.500
40	1512	11-06-15	COMPRA DE PINTURAS PARA MURALES Y TRABAJO DE LOS ALUMNOS	PEDRO EMILIO CRUZ MORA	855.000
43	1515	11-06-15	COMPRA E INSTALACION DE TIMBRES PARA EMERGENCIAS PROYECTOS	HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI S.A.S	1.914.000
44	1516	11-06-15	COMPRA DE IMPRESORAS EQUIPOS Y PROYECTOS	CELIA ROSA GALLO DE VARGAS	2.460.000
45	1517	19-06-15	COMPRA DE SUMINISTROS Y MATERIALES PARA LOS PROYECTOS	PEDRO EMILIO CRUZ MORA	7.458.040
53	1525	07-07-15	COMPRA DE PISO LAMINADO PARA SER INSTALADO EN EL CUARTO DE DANZAS, Y COMPRA DE BATAS PARA USO DEL COMEDOR	HENAN ALEXANDER CANTOR CASTRO	5.062.000
62	1534	17-07-15	COMPRA DE STIKERS PARA USO EN EL COMEDOR	AMP SISTEMAS DE IMPRESIÓN GRAFICA SAS	665.840
63	1535	17-07-15	COMPRA DE CARNE PARA LOS ESTUDIANTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS}	PEDRO ALFONSO CRUZ POSADA	2.004.300
64	1536	21-07-15	COMPRA DE AEROSOLES PARA PROYECTO DE ARTES	DMENTAL SAS	696.000
66	1538	23-07-15	COMPRA DE CARNE PARA LOS ALUMNOS DE PREESCOLAR	PEDRO ALFONSO CRUZ POSADA	90.000
67	1539	23-07-15	COMPRA DE INSUMOS PARA PROYECTO PRAE	JOSE HENRY RAMIREZ HOLGUIN	2.970.000
73	1545	14-09-15	COMPRA DE SUMINISTROS PARA ALMACEN DE MATERIAL FUNGIBLE, TONERS, DEMAS MATERIAL	PEDRO EMILIO CRUZ MORA	6.519.960
86	1558	23-10-15	COMPRA DE INSUMOS PARA PROYECTO CLUB DE CIENCIA (PROFESOR MARIO SANCHEZ)	JOSE HENRY RAMIREZ HOLGUIN	430.000
90	1562	03-11-15	COMPRA DE RESMAS PARA IMPRESIÓN DEL AREA ADMINISTRATIVA, FOTOOPIAS DE ESTUDIANTES Y BOLETINES	DISPAPELES SA	910.600
92	1564	05-11-15	COMPRA DE MATERIALES, INSUMOS, TONER Y PARA ACTIVIDADES CIENTIFICAS	PEDRO EMILIO CRUZ MORA	1.295.000
103	1575	01-12-15	COMPRA DE MEDALLAS, PLACAS PARA PREMIACION, Y RAMOS PARA GRADOS	PEDRO EMILIO CRUZ MORA	1.200.000
105	1577	01-12-15	COMPRA DE SUMINISTROS PARA EL PROYECTO PILEO FOMENTO A LA CULTURA	HERNAN ALEXANDER CANTOR CASTRO	1.552.674



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO JUANA ESCOBAR I.E.D.

Fecha Elaboración:
Septiembre 20 de 2016

Código:

Página: 17 de 24

Versión : 1

106	1578	01-12-15	COMPRA DE DIPLOMAS PARA LOS ALUMNOS DE GRADO ONCE Y PREESCOLAR	PEDRO ALFONSO CRUZ POSADA	3.316.800
107	1579	03-12-15	COMPRA DE MENCIONES DE HONOR Y OTROS PARA LOS GRADOS	PEDRO ALFONSO CRUZ POSADA	1.165.600

En el cuadro anterior se observa que la entidad conto con 13 proveedores para cubrir las necesidades, y el funcionamiento de la institución, igualmente se verificó en cada una de las compras el cumplimiento al Manual de Contratación inferior a los 20 SMMLV del colegio; no obstante, se aclara que el documento equivalente es un documento interno y que cada uno de los proveedores debe entregar la factura o cuenta de cobro en original para su posterior pago.

5.8 Contratos de Transporte

En la vigencia auditada se observaron 10 contratos suscritos con el señor Carlos German Ramos Gómez, para el servicio de transporte escolar a las diferentes salidas pedagógicas programadas por la institución así:

CE	CHEQUE	FECHA	DETALLE	BENEFICIARIO	VALOR
9	1481	07-04-15	SALIDAS PEDAGÓGICAS DE LOS ALUMNOS AL TEATRO FABIO LOZANO, Y A LA CANDELARIA CENTRO	CARLOS GERMAN RAMOS GOMEZ	1.960.000
49	1521	23-06-15	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PROYECTO PRAE A LA REPRESA CHINGAZA	CARLOS GERMAN RAMOS GOMEZ	1.050.000
70	1542	04-08-15	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS ALUMNOS DEL COLEGIO A LA PENITENCIARIA DISTRITAL	CARLOS GERMAN RAMOS GOMEZ	260.000
78	1550	25-09-15	TRANSPORTE DE ALUMNOS PARA EL PROYECTO GUARDIANES DEL MUNDO	CARLOS GERMAN RAMOS GOMEZ	1.680.000
83	1555	13-10-15	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PROYECTO DE GUARDIANES DEL MUNDO ANIMAL A SIMON BOLIVAR, PROYECTO EXPOCIENCIA	CARLOS GERMAN RAMOS GOMEZ	2.340.000
84	1556	13-10-15	SALIDA PEDAGOGICA A LOS SOCHES DEL PROYECTO PRAE, PROYECTO TIEMPO LIBRE TRANSPORTE	CARLOS GERMAN RAMOS GOMEZ	1.740.000
85	1557	13-10-15	SERVICIO DE TRANSPORTE A LA UNIVERSIDAD NACIONAL PROYECTO DERECHOS HUMANOS	CARLOS GERMAN RAMOS GOMEZ	290.000
93	1565	05-11-15	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS ALUMNOS DEL COLEGIO Y PROYECTO DE DERECHOS HUMANOS	CARLOS GERMAN RAMOS GOMEZ	1.490.000
98	1570	19-11-15	SALIDA PEDAGOGICA DE LOS ALUMNOS DEL COLEGIO	CARLOS GERMAN RAMOS GOMEZ	1.110.000
99	1571	19-11-15	SALIDA AL HUMEDAL SANTA MARIA DEL LAGO EN LA CALLE 80	CARLOS GERMAN RAMOS GOMEZ	640.000

Lo anterior denota incumplimiento en el Decreto 348 del 25 de febrero 2015, "Artículo 12. Contratación. El Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial sólo podrá contratarse con empresas de transporte legalmente constituidas..."; de igual manera no se evidenció en los soportes allegados por el contratista la resolución de autorización del Ministerio de Transporte, póliza de responsabilidad civil de transportadores, situación que pone en riesgo en primer lugar a los estudiantes y a la actividad contractual de la IED ante posibles siniestros y demandas de responsabilidad civil extracontractual en la que se puede ver vinculada por la omisión del funcionario responsable de verificar los soportes del contratista, para viabilizar el contrato. Hallazgo administrativo.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO JUANA ESCOBAR I.E.D.

Fecha Elaboración:
Septiembre 20 de 2016

Código:

Página: 18 de 24

Versión : 1

6. EVALUACIÓN MANEJO DE ALMACÉN E INVENTARIOS

6.1 El colegio maneja los inventarios en una hoja en Excel, tanto del kárdex del almacén de consumo consumo como los inventarios por dependencias.

6.2 En el desarrollo de la auditoria se verificó el inventario de almacén de consumo consumo, observándose sobrantes y faltantes así:

Articulo	Registrado	Encontrado	Diferencia
Tita Duplicador	2	0	-2
Colbon	12	10	-2
Tóner HP 25	4	2	-2
Tóner HP 12	6	4	-2
Tóner Fotocopiadora TOSHIBA 450S Recarga	3	2	-1
Cilindro Foto conductor Brother	5	6	1

Así mismo se evidenciaron algunos elementos para dar de baja (30 computadores, 12 mesas de pupitre, 21 teclados, micrófonos, corneta exterior, una greca, y dos televisores, dos bolsas negras en el suelo con cortinas y forros de las sillas, 7 extintores de los cuales cinco están para recargar); de igual manera se observó desorden en la bodega de almacén, incumpliendo con lo normado en la Resolución 001 de 2001, "Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital" adoptada por la Secretaria de Educación mediante Resolución 8287 de 2001. En el numeral 2.3.3. "Administración y Control de los Bienes – Funciones; funciones que debe desempeñar el funcionario responsable del manejo de los bienes en las entidades públicas: Recepción, organización, custodia, manejo, conservación, administración y suministro, de los bienes de propiedad y a cargo de la entidad, al igual que de aquellos entregados para el cumplimiento de las funciones". Hallazgo administrativo (Ver folios 394 al 398, carpeta de evidencias).

6.3 De la revisión de las entradas y salidas de almacén, se verificó que las entradas de almacén cuentan con su respectiva factura o cuenta de cobro; no obstante la última salidas de almacén está de fecha 28 de junio, las cuales no se realizan al momento de la entrega del material sino que se hacen y se descargan al final del mes; el funcionario manifiesta las falencias que tiene la institución con el internet para poder acceder al programa de inventarios de Si Capital, al no contar con el programa debe realizar sus actividades de manera manual que por tiempo y con el fin de cubrir todas sus actividades, las hace a final del mes. Por lo anterior denotan incumplimiento con lo normado en la Resolución 2038 de 2008 expedida por la Secretaria de Hacienda. Hallazgo administrativo. (Ver folios 399 al 402, carpeta de evidencias).

6.4 Revisada la información de almacén se evidenció que el colegio realizó el proceso de bajas de elementos devolutivos y controlados; procedimiento aprobado por el Consejo Directivo, así mismo, se observó que estos se encuentran firmados por el rector, almacenista y el contador, la última fecha de bajas de elementos



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO JUANA ESCOBAR I.E.D.

Fecha Elaboración:
Septiembre 20 de 2016

Código:

Página: 19 de 24

Versión : 1

devolutivos del colegio, fueron realizadas el 7 de septiembre del 2015. (Ver folios 403 al 404, carpeta de evidencias).

6.5 Se realizó el inventario aleatorio por dependencias observándose que estos no se encuentran elaborados en el formato establecidos por la SED, de igual manera se observó lo siguiente: (Ver folio 348 al 357, carpeta de evidencias)

-Laboratorio de Química: No se encuentra en el inventario 10 sillas plásticas verdes rimax, un tablero blanco, una cartelera de madera y un casillero de 15 gavetas, falta procedencia y plaquetización de elementos.

-Laboratorio de Tecnología: No se encuentra en la carpeta de inventarios.

-Sala de Sistemas sede A: El inventario se encuentra con tachaduras, enmendaduras, sin identificación de procedencia.

-Laboratorio de Física: No se encuentran en el inventario 4 sillas beige de plástico.

-Sala de sistemas sede B: No se encuentran incluidos en el inventario 40 computadores portátiles.

-Salón 203 sede B: No se encuentra en el inventario un televisor, base para televisor, bibliobanco amarillo, casillero de preescolar.

-Aula de Sistemas sede C: No se encuentra en el inventario 20 computadores portátiles.

Por lo anterior es necesario que se establezcan las medidas correctivas en aras de actualizar los inventarios individuales por dependencias, como quiera que en las visitas realizadas a las diferentes dependencias se evidencio que los mismo se encontraban desactualizados, por lo anterior se debe incluir en el plan de mejoramiento, sobre el cual se efectuara seguimiento posterior por parte de la Oficina de control interno. (Ver folios 405 al 414, carpeta de evidencias).

6.6 ELEMENTOS QUE NO SE ENCUENTRAN AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

En el desarrollo de la auditoria se evidenciaron en el almacén elementos nuevos, que no han sido utilizados y otros que no obstante de no ser nuevos, no están al servicio de la comunidad como se describe a continuación:

Dos computadores nuevos en una caja y un televisor de 43 pulgadas que pertenece a la sede de Canadá que fue de una reposición realizada por la constructora el día 18 de julio del 2016, los cuales no han sido instalados, ni utilizados. (Ver folios 415 al 417, carpeta de evidencias).



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO JUANA ESCOBAR I.E.D.

Fecha Elaboración:
Septiembre 20 de 2016

Código:

Página: 20 de 24

Versión : 1



- Ocho pantallas de computador sobre una mesa en el almacén sin utilizar, el almacenista manifiesta que la SED las envió para reemplazar las pantallas de los monitores monocromáticos, pero las CPU de los computadores monocromáticos tampoco funcionan; de igual manera no se evidenció documento alguno donde la institución haya algún proceso para la devolución o traslado de estos elementos u alguna actividad para colocar estas pantallas en servicio de la comunidad educativa.



Por lo anterior se evidenció elementos tecnológicos, sin uso en condiciones de deterioro, almacenados en lugares desordenados, los cuales se deprecian con el paso del tiempo al mismo paso se vuelven obsoletos al no ser utilizados e instalados en las actividades para lo cual fueron inicialmente adquiridos.

De acuerdo con lo anterior, el colegio se encuentra incurso en un presunto detrimento patrimonial, en consideración a que al no uso de los elementos que se encuentran en condición de "Elementos nuevos" sin estrenar y los dejados de utilizar, con el tiempo y dadas las condiciones en que se encuentran ubicados en la actualidad, traerá como consecuencia su deterioro y pérdida de recursos económicos dada la



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO JUANA ESCOBAR I.E.D.

Fecha Elaboración:
Septiembre 20 de 2016

Código:

Página: 21 de 24

Versión : 1

inversión realizada. De otra parte, el colegio está incurriendo en una presunta falta disciplinaria a los deberes y prohibiciones estipulados en el Código Único Disciplinaria, al no adoptar las medidas correspondientes para evitar la situación evidenciada por la auditora de la Oficina de Control Interno, por lo que se dará traslado a la Oficina de Control Disciplinario.

7 CUMPLIMIENTO DIRECTIVA 003 DE 2013

7.1 Con relación a la pérdida de elementos, se observó que el colegio ha registrado los siguientes sucesos:

- Pérdida TABLE ZTE, serie 14296053, mediante oficio con radicado E-2015-179312 de fecha 04 de noviembre del 2015, se informó a la Dirección de Dotaciones, para el respectivo procedimiento ante la aseguradora.
- Pérdida de cámara de video placa FSE 533, marca Sony, serie RQ7408, denuncia realizada el 26 de noviembre del 2015, y mediante oficio con radicado E-2016-10622 de fecha 20 de enero del 2016, se informó a la Dirección de Dotaciones, para el respectivo procedimiento ante la aseguradora.
- Pérdida de Cámara de video placa 1433015, marca Sony, serial 134380116, según oficio el hecho ocurrió el 27 de agosto del 2015, y mediante oficio con radicado E-2015-179298 de fecha 11 de noviembre del 2015, se informó a la Dirección de Dotaciones.
- Hurto computador portátil marca PC Smart, serie 22035298, placa FSE 309, denuncia realizada el 21 de enero del 2016, y mediante oficio con radicado E-2016-15565 de fecha 25 de enero del 2016, se informó a la Dirección de Dotaciones, para el respectivo procedimiento ante la aseguradora.
- Hurto Grabadora Sony, marca Sony, serial 1101511, placa FSE 174, denuncia realizada el 24 de octubre del 2015, y mediante oficio con radicado E-2016-15561 de fecha 25 de enero del 2016, se informó a la Dirección de Dotaciones, para el respectivo procedimiento ante la aseguradora.

En cumplimiento a la Directiva 003 del 2013, expedida por la Alcaldía mayor de Bogotá, se hace necesario que el Consejo Directivo expida el manual de procedimientos para el área del almacén, con el fin de asegurar que se disponga de los medios de conservación y seguridad indispensables, para la salvaguarda de los bienes institucionales, para minimizar riesgos de pérdida o deterioro de los activos del colegio. De otra parte, el colegio podría estar en curso en una falta disciplinaria, por lo que se dará traslado a la Oficina de Control Disciplinario. (Ver folio 418 al 431, carpeta de evidencias)

7.2 A la fecha de la visita de la auditoria se observó en la dependencia de pagaduría copia de todos los egresos y de los contratos, así como fragmentación de la información en las dependencias de la institución, lo cual no permite disponer de la documentación de manera oportuna; lo anterior descrito evidencia el incumplimiento a la Directiva 04 del 2012, en la eficiencia administrativa y lineamientos de la política de cero papeles en la administración pública. Hallazgo administrativo

7.3 En entrevista con cada uno de los funcionarios administrativo del colegio se verificó que estos conocen sus funciones inherentes a su cargo, de igual manera mediante Resolución Rectorial No. 03 de fecha 18 de enero del 2016, se les fue asignado su cargo así como el horario de trabajo; sin embargo en el desarrollo



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO JUANA ESCOBAR I.E.D.

Fecha Elaboración:
Septiembre 20 de 2016

Código:

Página: 22 de 24

Versión : 1

de la auditoria se pudo evidenciar que existe debilidades en el cumplimiento estricto de las mismas, tal y como se observó en los ítem 2.5, 2.6, 3.4, 3.6, 3.9, 4.3, 5.2, 6.2, 6.3 y 6.5 del presente informe, se sugiere que en las reuniones periódicas que adelanta la institución se revise el cumplimiento de las funciones para evitar acciones y/o omisiones que puede repercutir en faltas disciplinarias. Hallazgo administrativo que se deberá incluir en el plan de mejoramiento. (Ver folios del 432 al 435 carpeta de evidencias)

7.4 El colegio cuenta con una bitácora para el control de correspondencia que ingresa como la de salida la cual se radica y se procede a entregarlo al destinatario, en el cual se estipula (fecha, número de radicado, asunto, folios y destinatario).

7.5 PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS

Para el manejo de la correspondencia por concepto de PQR en el colegio, se evidenció que se llevan en una AZ, para cada vigencia en la que se encuentra archivada la información en orden cronológico, el trámite pertinente para dar respuesta oportuna en el tiempo estipulado a las solicitudes realizadas por la comunidad.

8 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La institución cumplió con la elaboración del mapa de riesgo de la vigencia 2015 y reportado en el aplicativo ISOLUCION; donde se identificaron seis riesgos, los cuales están clasificados en la Matriz LOFA; dando cumplimiento a las políticas de administración del riesgo las cuales permiten a la institución educativa identificar, evaluar y gestionar aquellos sucesos negativos, tanto internos como externos y emprender las acciones de control necesarias. (Ver folios 436 al 439, carpeta de evidencias)

9. EVALUACIÓN AMBIENTAL

El tema ambiental del colegio está liderado por el área de ciencias sociales de conformidad con el Decreto 1743 del 1994, por el cual se desarrolla el proyecto ambiental del colegio "ENTRE NUBES: Un espacio para la comprensión de saberes"; realizando el proyecto ambiental escolar en las siguientes líneas de acción del proyecto -PRAE:

- Residuos Sólidos: Campañas de manejo
- Zonas Verdes: Servicio social ambiental, siembra de plantas ornamentales en la torre (2 y 3)
- Concurso de reciclaje "RECICLATON"
- Campaña del día del AGUA y la TIERRA
- Reconocimiento de nuestro territorio

En el recorrido por el colegio se evidenció un adecuado aseo, lo anterior evidencia el compromiso del colegio con el proyecto ambiental del Distrito Basura Cero, así mismo con la distribución de canecas para



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO JUANA ESCOBAR I.E.D.

Fecha Elaboración:
Septiembre 20 de 2016

Código:

Página: 23 de 24

Versión : 1

el correcto reciclaje de los residuos de sólidos; dando cumplimiento al Decreto 684 del 2010, Plan Ambiental del Distrito.

10 RESUMEN EJECUTIVO

En el desarrollo de la auditoria al FSE del colegio Juana Escobar, se evaluó la eficiencia en la gestión administrativa y ejecución de los recursos encontrando como resultado del proceso de auditoría los siguientes aspectos:

- Gobierno Escolar: Conformación de los diferentes estamentos del gobierno escolar, rendición de cuentas, así mismo el Consejo Directivo atendió los temas presupuestales, académicos y con vivenciales. Sin embargo, se evidencia debilidades en la elaboración de las actas toda vez que en estas no se especifican los acuerdos y su aprobación.

- Presupuesto y Tesorería: En necesario que la institución fortalezca la planeación y ejecución presupuestal de los gastos e de inversión; para una ejecución óptima en cada una de las vigencias.

- Contable: La información financiera es registrada oportunamente guardando coherencia y consistencia, de la misma forma con las obligaciones tributarias de la institución.

-Contratación: La institución dio cumplimiento al Manual de Contratación adoptado por el colegio, se observó que no se realizó seguimiento al contrato de arrendamiento de la tienda escolar y a la publicación de la contratación en la SECOP.

-Inventarios: El colegio no cuenta con un mecanismo para el control de los inventarios de consumo controlado y del inventario de la institución; los inventarios por dependencias se encuentran desactualizados.

-Cumplimiento Directiva 003 de 2013: Se evidencio debilidades con el manejo adecuado de la información del colegio, la cual se encuentra fragmentada, incompleta, sin legajar y sin orden cronológico y por tema; de igual manera se observó incumplimiento por parte de algunos funcionarios de las labores asignadas a su cargo.

-Gestión Ambiental: En general se notó desorden administrativo, falta de aseo en las dos sedes, mal manejo de las basuras.

11. RECOMENDACIONES

1. Tener actualizado el kardex del almacén de consumo consumo.
2. Actualizar los inventarios por dependencias con el lleno de los requisitos en los formatos.
3. Realizar la depuración de la información reportada en el matriz chip con la información de la SED de los inventarios del colegio.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO JUANA ESCOBAR I.E.D.

Fecha Elaboración:
Septiembre 20 de 2016

Código:

Página: 24 de 24

Versión : 1

4. Se recomienda que todos los funcionarios del Colegio conozcan con exactitud sus funciones e implemento lo establecido por la Directiva 003 de 2013.
5. Llevar una adecuada gestión documental.

12 CONCLUSIÓN DE LA AUDITORIA

El Colegio Juana Escobar, administra los recursos del FSE en pro de la comunidad educativa cuyos resultados se ven reflejados en el presente informe. Frente a los hallazgos se requiere tomar acciones inmediatas con el fin de fortalecer la gestión institucional, presentando el respectivo plan de mejoramiento, sobre el cual la Oficina de Control Interno realizará seguimiento permanente a las acciones presentadas y que servirá a la institución como herramienta de prevención que contribuya al mejoramiento continuo de la Secretaría de Educación.


Se resalta que el rector junto con su equipo administrativo mostró receptividad durante el proceso de auditoria entregando la información solicitada en tiempo oportuno y prestando los recursos necesarios para el desarrollo de la misma.

13. CUADRO DE HALLAZGOS

De las situaciones anteriormente descritas se describe los siguientes hallazgos.

TIPO HALLAZGO	CANTIDAD	REFERENCIACION
ADMINISTRATIVO	21	2.5 - 2.6 - 3.4 - 3.6 - 3.9 - 3.11 - 4.3 - 4.4 - 4.8 - 5.1 - 5.2 - 5.3.1 - 5.3.2 - 5.8 - 6.2 - 6.3 - 6.5 - 6.6 - 7.1 - 7.2 - 7.3
DISCIPLINARIOS	3	4.3 - 6.6 - 7.1
FISCAL	0	
PENAL	0	


ELVIDIA CASTILLO MOSQUERA
Profesional Oficina de Control Interno


MARIA LUCY SOTO CARO
Jefe Oficina de Control Interno